

¿Quiénes somos?

Creada en 2007, por una colaboración entre poderes públicos (entre los que se encuentran el Ministerio de asuntos Exteriores y el desarrollo internacional) profesiones jurídicas y empresas internacionales. La Fundación tiene por objeto reforzar la influencia francesa, particularmente en el dominio económico para la promoción de nuestro derecho.

- Nuestro ejercicio se puede dividir en 3 principales ejes:

1. En materia de difusión

- “Cátedras” establecidas de por 13 Universidades asociadas (conferencias, cursos y eventualmente constitución de bibliotecas) en Brasil, en Colombia, en Marruecos, en República del Congo, En Vietnam... entre otros ejemplos.
- Una Universidad de verano, que reúne más de una centena de estudiantes o de jóvenes profesionales de una cuarentena de nacionalidades.
- Becas y Premios (Tesis, Diplomas interuniversitarios)
- Difusión de revista elaborada en colaboración con los actores jurídicos alemanes, con los que valorizamos nuestros triunfos comunes.
- Fomento de la traducción de textos y obras jurídicas (El Código Civil, el Código de Justicia Administrativo)

2. En materia de investigación

- La fundación creó el observatorio internacional de la normalización económica, presidida por Me Jean- Michel Darrois
- La Fundación llevó a cabo un Índice que tiene como finalidad establecer medidas de seguridad jurídica en diversos países.

3. En materia de desarrollo

- Junto al Banco Mundial, mantenemos un dialogo con los equipos concernidos del Banco (Por ejemplo, con el Doing Business), del mismo modo que participamos en el Legal Week en Washington.

- Junto la Unión Europea : Somos partícipes en debates en torno a la adopción de respuestas a Consultas en forma de texto o de informe (Gobierno Societario, Secreto industrial, Derechos de Autor y Concursal de la Comisión Europea.
 - Junto a la comisión de las Naciones- Unidas por el Derecho de Comercio Internacional: ONG europea, participamos en los grupos de trabajo que se interesan por el Derecho Societario, por el Derecho Concursal y como observadores en colaboraciones publicas privadas.
 - Junto UNIDROIT: participamos en el grupo de trabajo sobre Derecho de Contratos de Integración en materia agrícola
 - En sustento al derecho OHADA: lo difundimos y participamos en su reflexión
 - Favorecimiento de la realización de buenas prácticas: Organización del Convenio de Juristas del Mediterráneo que se lleva a cabo cada año (próximamente en Beirut durante los días 22 y 23 de octubre 2015)
 - Apoyo al trabajo regional que tiene por objetivo establecer conexiones en común con el Derecho Contractual en Latinoamérica (Derecho privado y Derecho Público)
 - Fortalecimiento del dialogo franco alemán: Foro relativo a la acción ejecutoria europea Sarreburck de marzo de 2015.
-

Índice de la seguridad Jurídica (ISJ)

La Fundación por el Derecho Continental tiene el placer de informarles que su Consejo de Administración el 09 de Abril de 2015 ha validado el índice de seguridad jurídica realizado por el equipo dirigido por los profesores Bruno DEFFAINS y Catherine KESSEDJIAN y con la coordinación del Señor Jean Louis DEWOST, miembro del consejo científico de la Fundación por el Derecho Continental.

Acceder al prólogo del presidente de la Fundación para el derecho continental.

En este estudio, la seguridad jurídica es entendida como la accesibilidad del Derecho aplicable, su previsibilidad, gracias a la jerarquía de las normas y gracias a las competencias predefinidas por el legislador y por el juez además de una estabilidad razonable en el tiempo, y finalmente, un cierto equilibrio entre los intereses económicos y los miembros participantes.

Este trabajo ha sido presentado con ocasión de una conferencia de prensa el 07 de julio de 2015 en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo internacional.

La primera edición del Índice de la Seguridad Jurídica presentada, tiene por objetivo ayudar al conjunto de los actores económicos del Derecho, particularmente los inversores, determinar,

determinar el sistema que ofrece más garantías en materia de seguridad jurídica. Supone, la accesibilidad del derecho aplicable – contenido en una recopilación publicada, exhaustiva y previsibilidad validada, gracias a la jerarquía de normas y gracias a las competencias predefinidas por el legislador y por el juez, una estabilidad razonable en el tiempo, y finalmente un equilibrio entre los intereses económicos y los participantes presentes.

Debe permitir a los Estados que deciden dotarse de nueva normativa jurídica cuestionarse su credibilidad, la validez de normas sufridas y reconocidas en la comunidad internacional, y de decidirse con todo conocimiento de causa.

También debe permitir a los inversores tomar previsión de riesgos a *priori* de establecer una fábrica o filial.

La fundación confió a un equipo de investigación, independiente y pluridisciplinario, formado por juristas y economistas, coordinado por la **Sra. Catherine Kessedjian**, profesora de Derecho y el Sr. **Bruno Deffains**, profesor de economía. Trabajaron durante tres años en la elaboración de un método de investigación aplicable, para esta primera edición, en **13 países repartidos** en cuatro continentes (Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, China, Francia, Italia, Japón, Marruecos, Noruega, Reino Unido, Senegal y E.E.U.U)

Con la finalidad de estar cuanto más cerca posible de la realidad económica, **6 campos del Derecho** han sido escogidos en este primer ejercicio (Derecho Contractual, Responsabilidad Contractual y Extracontractual, Derecho Societario, Derecho de bienes inmuebles, Derecho laboral y resolución de conflictos, subdivididos a su vez en el ordenamiento jurisdiccional y arbitraje).

En conclusión, este Índice, está destinado a incitar a la reflexión y al seno de la Unión Europea, del Banco mundial, de la OCDE, y de todas las instituciones y organizaciones internacionales que tendrán que conocerlo.

El consejo de administración de la Fundación anima a los equipos partícipes y les empuja a profundizar en su trabajo de clasificación; indispensable con tal de poder comparar los sistemas jurídicos y la pertinencia de las reglas jurídicas.

- Presentación del informe sobre el Índice de la seguridad jurídica al margen de la Comisión del CNUDCI, que se valora en Viena del 29 de junio al 10 de julio del 2015.

1) INFORMES PARA LA COMISION EUROPEA

A partir de 2013 la Fundación realiza dos informes:

- Uno concierne **“La protección contra la apropiación ilícita de los secretos de negocios y de información comercial confidencial”**. Realizado por la Profesora Florence G’Sell, y el abogado Pascal Durand-Barthez. Dicho informe fue remitido a la Comisión euro en octubre del 2013 a continuación de la proposición de la directiva europea que refiere al secreto de negocios.
- El otro concierne **“La gobernanza de las sociedades apreciadas”** así como su síntesis. Realizado por el profesor Michel Germán, la profesora Verónica Magnier y la abogada Marie-Aude Noury.

A partir de 2014 y 2015, la fundación realiza tres informes:

- El primero tiene por título **“El método de adaptación de un Derecho de autor o catedra de un mercado único numéricamente conectado”**, así como su síntesis. Realizado por el abogado Yves Gaubiac y el profesor M. Franck Gotzen.
- El segundo tiene por título **“Las empresas en dificultades- la insolvencia”** Realizado por el abogado Reinhard Dammann y el mandatario judicial.
- El tercero tiene por título **“Las observaciones der la Fundación para el Derecho continental sobre la proposición de la directiva sobre los derechos de los accionistas”** realizado por el abogado Pascal Duyrant-Batheh, la maestra de conferencias Katrin Deckert, el profesor Michel Germain y la abogada Marie-Aude Noury

2) OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE LA REGULACION ECONOMICA

El observatorio internacional de la regulación económica, es un panel que reúne las personalidades más prestigiosas de diferentes nacionalidades del mundo académico, jurídico y económico, reconocidas por peritaje de cuestiones de regulación. Presidido por [Me Jean-Michel Darrois](#)..

Los miembros del observatorio

El observatorio tiene por función, por una parte, de confrontar los distintos sistemas jurídicos, tanto sobre el plan de panorama institucional como procedimental, y por otra parte, de desempañar confrontación de las buenas prácticas en materia de regulación, que combinan eficacia económica y seguridad jurídica, con la finalidad de formular, teniendo como base estas observaciones, indicaciones y recomendaciones dirigidas a los reguladores económicos a los Gobiernos, a las empresas así como al conjunto de la comunidad internacional científica, económica y jurídica.

El trabajo del observatorio no se limita a las recomendaciones generales sobre una regulación eficaz: Este se decanta hacia los sectores y zonas geográficas específicas, con la finalidad de realizar un trabajo comparativo concreto.

Dicho organismo cada año escoge un campo de estudio económico relativo o no a una zona geográfica. El primer informe anual del Observatorio tiene por tema la regulación en materia de competencia.

3) JORNADA DE LOS EXPERTOS

La reunión anual del consejo científico y de los expertos de la Fundación por el Derecho continental tuvo lugar el 8 de Julio de 2015 en el Senado, bajo el patrocinaje de Jean-Louis Hérin, Secretario general de la Presidencia del Senado.

La ja jornada de los expertos, dirigida por el profesor Michel Grimaldi, Presidente del Consejo científico de la Fundación, ha permitido por segundo año consecutivo la presentación pública de los trabajos conducidos y realizados por la Fundación, así como las perspectivas de despliegue de sus acciones al nivel regional e internacional.

Catedráticos de universidad y prácticos facultativo de gran reconocimiento del Derecho, se reunieron para presentar un panorama de las actividades académicas y científicas de la Fundación para el curso 2014-2015, ante un público formado de profesionales y de estudiantes de la Universidad de verano del Derecho Continental, invitados ese día de modo excepcional con el objetivo de potenciar la promoción de la cultura y de las técnicas jurídicas continentales.

De este modo, el día de los experto resultó ser la ocasión idónea para presentar los resultados de las Chaires de Derecho Continental y las acciones de formación en América latina, en Asia del Sud y del Esta, así como en África: Profesores, notarios, abogados y juristas de empresa asistieron para exponer los resultados de estos programas, particularmente la estructuración de una red de profesionales sensibilizados con el Derecho al Derecho continental que contribuye a una producción universitaria global.

El día de los Expertos también ha sido orientado alrededor de la presencia de la Función cerca de las instancias decisivas regionales e internacionales, incluyendo la participación a un grupo de trabajo en el CNUDI, la redacción de un informa para la Unión europea sobre el Derecho de la insolvencia y el apoyo científico de la fundación cerca del OHADA.

El día de los Expertos, por otro lado, permitió la exposición de los trabajos supervisados por la Fundación en materia de regulación económica, expuesta por la propuesta del Observatorio internacional de las regulaciones económicas, así como en materia de seguridad jurídica, materializada por la redacción del Índice de la seguridad Jurídica.

Este encuentro se acompañó con un cóctel de Almuerzo en el Senado. Articulando los ejes de despliegue de las misiones del Consejo científico de la Fundación, el Día de la Fundación, el Día de los Expertos constituyo así al peritaje de especialistas con vistas a una preocupación común: la influencia del Derecho continental a nivel global.

4) FOLLETO DE DERECHO CONTINENTAL

El contexto

Durante el año 2008, *The English Law society* presento su proyecto titulado “England and wales, jurisdiction of choice”, con el objetivo de promover la elección del derecho y de la jurisdicción inglesa sobre los empresarios extranjeros. Este proyecto atacaba sin matices la calidad del Derecho Continental.

El conjunto de profesionales del Derecho Alemán (abogados, magistrados, notarios) y el Ministerio federal de Justicia, reúne en el seno de una alianza para el Derecho Alemán “Bündnis für das deutsche Recht” Publicado en 2009 en un folleto informativo bilingüe alemano-ingles, con el objetivo de promover los avances del Derecho Alemán.

Esta publicación, que tiene por título “*Law made in Germany*” (LMG) Ha tenido una tirada de 15000 ejemplares y ha sido objeto de éxito, especialmente entre los actores económicos. La clave de ello reside en la explicación de los conceptos jurídicos esenciales del sistema alemán de modo accesible para no-juristas, bajo la eficacia económica del Derecho.

La operación fue llevada a cabo bajo la supervisión de la Fundación IRZ, entidad colaboradora de la Fundación por el Derecho Continental.

La Fundación se aproximó a la Alianza para el Derecho Alemán con el objetivo de elaborar un Folleto en común, colaboración que ha sido puramente aceptada por todas las profesiones del Derecho alemanas.

Objetivo

Promover las ventajas del Derecho Continental a través de una acción de comunicación internacional, primero en colaboración con unas estructuras homologas alemanas, y acto seguido, en segundo lugar, con otro país de derecho continental susceptible de estar interesado.

Asegurar una difusión amplia del Folleto mediante soportes variados, particularmente con ocasión de las múltiples manifestaciones organizadas tanto a nivel nacional como a nivel internacional por los profesionales del Derecho del proyecto y por las fundaciones soporte.

Los medios

Se formaliza por un texto corto de una veintena de páginas, proponiendo una argumentación simple pero precisa para un público de juristas con la idea de presentar a responsables no juristas las ventajas de recurrir al Derecho Continental.

La redacción de este folleto queda bajo el mando de un grupo de trabajo franco-alemán. Posteriormente queda supervisado por el conjunto de colaboradores de la Fundación para el Derecho Continental y de la Alianza para el Derecho Alemán.

Las perspectivas

En un futuro, este instrumento de comunicación, podrá ser adoptado por numerosos países y traducido a diversas lenguas. De este modo contribuirá de manera significativa desarrollando entre los responsables políticos, económicos y administrativos, el reflejo de la pluralidad de los sistemas jurídicos.

5) PUBLICACIONES E INFORMES

Algunos meses del COP21 que tuvieron lugar en Diciembre del 2015, el Club de los Juristas y la Fundación por el Derecho Continental, estudiaron el fortalecimiento de la eficacia del Derecho internacional del medio ambiente (aparición del informe el 23 de noviembre 2015)

La Fundación para el Derecho Continental Publico la primera obra de su colección el 21 de abril de 2015 en colaboración con Lextenso Ediciones. Esta obra corresponde a la versión actualizada del informe aplazado, en octubre de 2013, a la Comisión Europea por la Fundación para el Derecho Continental. Mucha información, particularmente comercial, tienen importancia estratégica para las empresas, pero no pueden gozar de la protección que aporta el Derecho de la propiedad Intelectual. El secreto contractual y de negocios fue el objetivo de diversas propuestas legislativas en Francia, conteniendo medidas civiles y penales, y una propuesta de la directiva europea limitada a los aspectos civiles, actualmente debatida en el Parlamento. Este estudio presenta el estado de los lugares del Derecho francés en este campo.

La Fundación quiso contribuir a la edición de la obra titulada “Escoger su Derecho” [« Choisir son droit »](#), bajo la dirección de François Lengart, profesor a HEC Paris, y Pascal Durant-Barthez, experto en la Fundación para el Derecho Continental. En efecto, comprobamos que los contratos internacionales resultan estar cada vez más sometidos por sus redactores a un Derecho consuetudinario (Derecho Ingles o Derecho de un Estado norte americano). La extensión de este fenómeno , sus causas, así como sus consecuencias en materia de impacto económico sobre la comunidad francesa del Derecho de los negocios, como en materia de coste y en materia de seguridad jurídica para las empresas, no tienen buen reconocimiento. Bajo la eguida de la Fundación para el Derecho Continental, los estudiantes del master especializado “Derecho y gestión Internacional” de HEC, donde se reúne la documentación disponible y se entrevista a una centena de profesionales. Los principales resultados de su investigación han sido publicados en forma de una obra.

Entre los “mitos” fundadores del derecho de la responsabilidad civil, el principio de reparación integra del daño figura ciertamente en un buen lugar. Pero todo mito debe, tarde o temprano, ser confrontado con la realidad.. Para que esta confrontación alcance la amplitud que merece, el partido ha sido tomado para evolucionar y ser extendido al espacio jurídico europeo. Por primera vez a nivel europeo, la investigación permite sintetizar el principio de la reparación integra del daño.

Fabrice Leduc es profesor de Derecho privado en la Universidad de Tours.